

Rawson (Chubut), 09 de enero del 2012

Dictamen N° 11/12 CFs

**Ref.: Expte. 31016/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Lic.
Pub. N° 69/11 – Cons. 10 vvds. Corcovado**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 23/26 de la presente obra Resolución N° 2553/11 IPVYDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 14avo. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión y en el artículo 17mo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que en la citada Resolución se otorga aptitud financiera estableciéndose un presupuesto oficial de \$ 2.798.218,90 para la construcción de 10 viviendas en la localidad de Corcovado.

Que a fs. 87, la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la obra a la oferta presentada por la firma SOMI S.A. por un monto de \$ 3.111.136,68 (valores setiembre 2011) lo que representa un 11,18% por sobre el presupuesto oficial.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas